



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1697)

10 JUN. 2016

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduooccidente.

Que mediante memorando de fecha 10 de junio de 2016, radicado con el No. 2016IE0006290 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 10 de junio de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de ochocientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos m/cte. (\$879.744.580).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 1. Asignar setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de ochocientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos m/cte. (\$879.744.580) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	APARTADO	35604484	YOLANDA	IBARGUEN MURILLO	13.789.100	BANCOLOMBIA
2	ANTIOQUIA	BELLO	43816461	LILIANA PATRICIA	OCHOA CORDOBA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
3	ANTIOQUIA	BELLO	1020414429	ELSY JOHANNA	BARRIOS ROJAS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			1017183304	ALEXANDER	HERNANDEZ CASAS		
4	ANTIOQUIA	BELLO	1152687912	OMAR STIWAR	BEDOYA DUQUE	8.273.460	BCSC
5	ANTIOQUIA	BELLO	1020436127	JENNIFER	TOBON VELEZ	8.273.460	BBVA COLOMBIA
6	ANTIOQUIA	ITAGUI	1017136195	SANDRA PATRICIA	URIBE GOMEZ	13.789.100	CONFIAR
7	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1128456211	ANDRES	VELEZ MONTOYA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
8	ANTIOQUIA	YARUMAL	15328739	JORGE ELIECER	ARANGO RESTREPO	13.789.100	COTRAFA - COOPERATIVA FINANCIERA
			1045079292	MONJIBELI MONTIEL	MARQUEZ BEDOYA		
9	ATLANTICO	BARRANQUILLA	55225358	JOHANNA MILAGROS	RUBIO RODRIGUEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
10	ATLANTICO	GALAPA	1129568317	JAIME JUNIOR	RODRIGUEZ PEREZ	13.789.100	BBVA COLOMBIA
11	ATLANTICO	SOLEDAD	72282534	BALDIR	PEREZ CORREA	13.789.100	BCSC
			1129495409	DIANA LUZ	SALGADO CARO		
12	ATLANTICO	SOLEDAD	55313109	CHERYL ELIZABETH	PINEDO LEYVA	8.273.460	BBVA COLOMBIA
13	ATLANTICO	SOLEDAD	65779095	VILMA	VASQUEZ GONZALEZ	13.789.100	BCSC
14	ATLANTICO	SOLEDAD	44150619	LOLY LUZ	BUSTAMANTE TOVAR	8.273.460	BANCOLOMBIA
15	BOYACA	PAIPA	74380069	GUIOVANNY	SERRANO GUTIERREZ	8.273.460	CONFIAR
			1053606060	YIRLEI CATALINA	ANGEL MOLANO		
16	BOYACA	PAIPA	46683040	RUVI ALEXANDRA	SOSA TAMAYO	13.789.100	CONFIAR
			4190422	LUIS ANGEL	SOSA BRAVO		
17	BOYACA	SOGAMOSO	63547874	ROSA ISABEL	SUAREZ VILLAMIZAR	13.789.100	DE BOGOTA
18	BOYACA	SOGAMOSO	1051240490	JHON ALEXANDER	NIÑO CHIVATA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
19	BOYACA	TUNJA	33368037	NELLY ALEJANDRA	REINA BUITRAGO	13.789.100	BANCOLOMBIA

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
20	CALDAS	MANIZALES	30295629	FANNY LUCRECIA	CASTAÑO BENITEZ	13.789.100	BBVA COLOMBIA
21	CAUCA	PUERTO TEJADA	34671621	JEANETH	CABEZAS	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
22	CAUCA	PUERTO TEJADA	1144065746	DIANA CATHERINE	RESTREPO MARTINEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
23	CESAR	LA PAZ	1065652586	ADRIADNE LORAYNE	MENDOZA YEPES	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
24	CESAR	VALLEDUPAR	1065611114	LESS ADRIANA	GONZALEZ CORREA	13.789.100	BANCOLOMBIA
25	CESAR	VALLEDUPAR	15173504	JOSE CARLOS	BAUTE GARCIA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
26	CESAR	VALLEDUPAR	49793503	LILIANA	CAMARGO OSPINO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			8505776	ANDERSON OSWALDO	RUEDA LOPEZ		
27	HUILA	PITALITO	1081514852	BRENDA EVELIN	OSORIO CAMPOS	8.273.460	BANCOLOMBIA
			12202913	LUIS ALBERTO	OBANDO CALLE		
28	HUILA	PITALITO	1083901095	INGRID YAMILE	PEÑA STERLING	8.273.460	BANCOLOMBIA
			1083872669	GUSTAVO ADOLFO	LOPEZ SUAREZ		
29	MAGDALENA	SANTA MARTA	15186356	VICTOR HUGO	ACOSTA FRAGOZO	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
30	MAGDALENA	SANTA MARTA	39530880	FLOR MARINA	PAEZ CAMARGO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
31	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082867367	DIANA LUZ	UTRIA GARCIA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			73199032	JEISON	BUELVAS AYALA		
32	MAGDALENA	SANTA MARTA	51881008	OLGA GRACIELA	RIVERA MARTINEZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
33	NARIÑO	IPIALES	87718887	GENRRY LUIS	PABON ROSERO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			27169656	GLADIS ROCIO	CHAPID MEDINA		
34	NARIÑO	PASTO	1085276583	LEIDY JOHANNA	BOLAÑOS PARRA	13.789.100	BANCOLOMBIA
			51554314	MARLEMNY	PARRA AGUINDA		
35	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090389555	MANUEL EDUARDO	SUAREZ PARRA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
36	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090427571	SHIRLEY JOHANNA	CABRALES AFANADOR	13.789.100	BANCOLOMBIA
37	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	43157607	GENNY ALEXANDRA	PRISCO MORENO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
38	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	60369590	MARIBEL	RONCANCIO LIZARAZO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
39	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1094241613	OSCAR ARLEY	VERA DIAZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			22869443	KELLY PATRICIA	ATENCIA ACOSTA		

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
40	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	27605448	JENNY DEL CARMEN	MORA RINCON	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
41	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090387422	JOHN JAIME	MOJICA SARABIA	8.273.460	AV VILLAS
42	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090426632	MARIA ISABEL	ORTIZ RODRIGUEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
43	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1092352749	HELEN YULEITSY	ESTUPIÑAN LOPEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
44	QUINDIO	ARMENIA	41923978	OLGA LUCIA	CORREA RUBIO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
45	QUINDIO	ARMENIA	9735295	LUIS EDWAR	ZULUAGA RUBIO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1094898853	MARICELA	ROMERO AVILA		
46	QUINDIO	ARMENIA	4173432	JULIO ALBERTO	GARCIA ARANDA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
47	QUINDIO	ARMENIA	41945940	SANDRA LILIANA	GARCIA GONZALEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
48	QUINDIO	ARMENIA	89007418	RIGO ANTONIO	ROMERO GARZON	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1094881953	YULI TATIANA	OCAMPO		
49	QUINDIO	ARMENIA	7553649	JEAN CARLOS	ARISTIZABAL GIL	13.789.100	BBVA COLOMBIA
50	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1087995543	RONALD FABIAN	MUÑOZ BUITRAGO	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
			1088258617	MARIA NATALIA	URIBE SANCHEZ		
51	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	18597421	CARLOS ALBERTO	AMADOR TAPIAS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
52	SANTANDER	CIMITARRA	1099546498	JEYNA	CUADROS GALINDO	8.273.460	BBVA COLOMBIA
53	SANTANDER	CIMITARRA	13929187	LUDYN LEONARDO	HERNANDEZ FORERO	8.273.460	BBVA COLOMBIA
54	SANTANDER	PIEDRECUESTA	91534830	LUIS FERNANDO	DIAZ MENDOZA	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
55	SANTANDER	PIEDRECUESTA	63511631	OLIVIA	GRANADOS PINTO	13.789.100	BCSC
			1095820904	FABIAN ANDRES	RODRIGUEZ GRANADOS		
56	TOLIMA	IBAGUE	93412336	MIGUEL ANGEL	RESTREPO CALA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
			38362131	DIANA CAROLINA	ARIAS REY		
57	TOLIMA	IBAGUE	1090149391	LEIDY YANELLY	SALAZAR CIFUENTES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
58	VALLE	CALI	38886425	YOLIMA	MOLINA ZULUAGA	13.789.100	BCSC
			1059907600	JAIVER	RIVERA IDROBO		
59	VALLE	JAMUNDI	1151934112	DAYANNY	SANCHEZ HERRERA	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
60	VALLE	JAMUNDI	94550552	JULIO CESAR	GOMEZ NARVAEZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
61	VALLE	JAMUNDI	1112465605	JHON KENEDY	VIVAS VIDAL	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
62	VALLE	JAMUNDI	1143843456	ANDRES FELIPE	PALOMINO RUIZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			1005862436	LEIDY JHOANA	ARIAS MUÑOZ		
63	VALLE	JAMUNDI	94414664	FREDY ALONSO	ESCOBAR MURILLO	13.789.100	BANCOLOMBIA
64	VALLE	JAMUNDI	16739967	ALEXIS FARID	ERAZO CASTELLANO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
65	VALLE	JAMUNDI	6464812	JAIRO	LLANTEN	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
66	VALLE	JAMUNDI	66839012	NELCY	FERNANDEZ CASTRO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
67	VALLE	JAMUNDI	1130634404	LILIANA ALEXANDRA	FLOREZ PRIETO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
68	VALLE	JAMUNDI	1118284172	CLAUDIA	MOSQUERA RENGIFO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			16945760	CARLOS HERNANDO	MURILLO RAMIREZ		
69	VALLE	PALMIRA	66927219	MIRIAN	MUÑOZ PAPAMIJA	13.789.100	BANCOLOMBIA
70	VALLE	PALMIRA	29820835	PAOLA ANDREA	TORO LONDOÑO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
71	VALLE	PALMIRA	14702014	ANDRES FELIPE	GAVIRIA OSORIO	13.789.100	BCSC
			1113639563	LINA MARCELA	BARONA OSORIO		
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$879.744.580							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

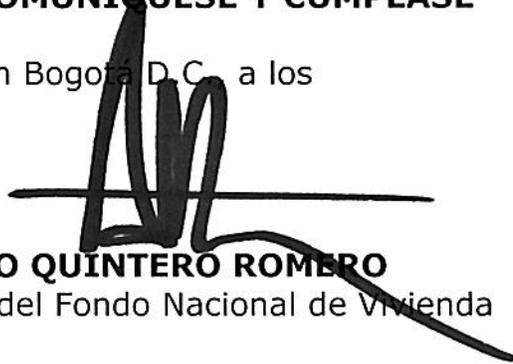
Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama
Revisó: Viviana Roza
Aprobó: Arelys Bravo Pereira

